

ORDENANZAS

ORDENANZA 770/2026.-

VISTO: Que es menester introducir **algunas reformas a la ordenanza que oportunamente aprobara el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2026 de la Municipalidad de Tabossi; norma sancionada por el H.C.D. de nuestra localidad en fecha 25 de noviembre de 2025 y que fuera promulgada y registrado bajo el N° 763/2025;** Y:

CONSIDERANDO:

Que, tal lo expresado en los vistos, es necesario introducir algunas reformas al Presupuesto Municipal Ejercicio 2026 sancionado el año próximo pasado por el Honorable Concejo Deliberante de Tabossi.

Que, en dicho orden de ideas y a resultas de la dinámica económico/financiera actual, se propone un **INCREMENTO** de recursos en las siguientes fuentes: De JURISDICCION MUNICIPAL \$89.584.993,05; comprensivo de Tasas Municipales/Tasa General Inmobiliaria \$2.500.000,00. Tasa General Inmobiliaria Vencida \$1.000.000,00. Carnet de Conducir \$2.000.000,00. y Otros Ingresos \$84.084.993,05 (Excedente de Ejercicios Anteriores \$81.084.993,05 - Ingreso Complejo Municipal de Piletas \$3.000.000,00.). Así también corresponde dar entrada contable a recursos allegados de JURISDICCION PROVINCIAL Participación de Impuestos Provinciales: \$24.500.812,86. Y finalmente INGRESOS DE CAPITAL DE JURISDICCION MUNICIPAL provenientes del REEMBOLSOS por Convenios Judiciales \$13.000.000,00. Para conformar un **TOTAL GENERAL** de **AUMENTOS** por todo concepto y jurisdicción de \$127.085.805,91.

Que, a su vez se dispone la **DISMINUCIÓN** de una partida de Jurisdicción Nacional -Recursos Afectados Ejercicios Anteriores-, por un importe de \$7.085.805,91. Todo lo cual representa un **INCREMENTO NETO** de \$120.000.000,00. Para concluir con un **CÁLCULO DE RECURSOS POR TODO CONCEPTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** DE \$3.179.500.000,00.

Que, en correspondencia con los nuevos montos previstos, se dispone una readecuación (**AUMENTO**) de algunas partidas de **GASTOS CORRIENTES**, a saber: Servicios \$100.000.000,00. y Transferencias Corrientes/Ayudas varias \$20.000.000,00. Total Aumentos \$120.000.000,00. Para concluir con un **PRESUPUESTO** de **GASTOS POR TODO CONCEPTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** DE \$3.179.500.000,00.

Que, dadas las explicaciones de personal contable oportunamente convocado al efecto, y realizado un análisis del proyecto por los Srs./as Concejales, este Cuerpo culmina sancionando el mismo en un todo de acuerdo y de conformidad al texto originalmente remitido desde el Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TABOSSI SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) REFÓRMASE el **PRESUPUESTO** de la Municipalidad de Tabossi **EJERCICIO FISCAL 2026** oportunamente sancionado mediante **ORDENANZA** registrada bajo el N°763/2025, PRIMERA MODIFICACIÓN del actual ejercicio fiscal; a consecuencia

de lo cual se autorizan aumentos de partidas por valor de \$127.085.805,91. Una Disminución por valor de \$7.085.805,91., resultando un Incremento Neto de \$120.000.000,00.; en un todo de acuerdo al detalle de ingresos y erogaciones obrante en los cuatros I y II que en dos folios se adjuntan como anexo integrativo, legal y útil de la presente; quedando el cálculo de recursos y presupuesto de gastos año 2026 con un monto total y por todo concepto de TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/centavos (\$3.179.500.000,00.).-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Tabossi; 09 de junio de 2026.-